

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO
193
Fecha de Aprobación
23 ABR 2018
ROL S.I.I
2518-5

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1350 de fecha 14/12/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5157117 de fecha 17/04/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 96,33 m² ubicada en MEJILLONES
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° 874 Lote N° 4 manzana 249
localidad o loteo C.Raul Silva Henriquez, 5ta etapa sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
- timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LEANDRO RAFAEL PIZARRO ABARCA	5.428.195-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
2C+L ARQUITECTOS		76.397.627-0
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CLAUDIA ESPINOZA	ARQUITECTA	10.978.399-4

NOTA según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.


 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140m², HASTA 2.000UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN: PASAJE MEJILLONES N° 874

PROPIETARIO LEANDRO RAFAEL PIZARRO ABARCA

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	61,95	E-3	124.993	7.743.316
	COMERCIO	34,38	D-3	175.020	6.017.188
2	PRESUPUESTO TOTAL				13.760.504
3	% Derechos	1,50%	OBRA NUEVA		206.408
	% Descuento Ley N° 20.898				
7	DERECHOS MUNICIPALES				206.408

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar **96,33 m²** correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas), en una propiedad destinada a vivienda y comercio hasta 140 m².

La propiedad tiene los siguientes antecedentes preliminares.

Certificado de Regularización N° 2791, acogida a las Leyes N° 19.583 y 19.727, de fecha 24.07.2002 con una superficie de 94,90 m²

La regularización, de una superficie de **96,33 m²**, está compuesta por:

1° Nivel Comercio (34,38 m²) : Local comercial y el cambio de destino de 16,90 m² de dormitorio a bodega y baño

2° Nivel Vivienda (61,95 m²) : Estar-Comedor-Cocina, dormitorio, baño y pasillo

Finalmente la propiedad con destino **Vivienda con comercio**, queda con una superficie total construida y recepcionada de **191,23 m²** distribuidos en **139,95 m² para vivienda y 51,28 m² para comercio** en un predio de 210,25 m². compuesta por:

1° Nivel Vivienda (78,00 m²) : Estar-Comedor, 3 dormitorios, cocina, baño y escalera acceso

1° Nivel Comercio (51,28 m²) : Local Comercial, Baño y Bodega Almacén

2° Nivel Vivienda (61,95 m²) : Estar-Comedor-Cocina, dormitorio, baño y pasillo

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es la **Arquitecto Sra. Claudia Espinoza Espinoza**

Notas:

- **Queda estrictamente prohibido la explotación comercial de Patentes de Restaurantes y Alcoholes (Art. 7°, Ley 20,898)**

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F. permiso y recepción definitiva.

- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/HLY/gzn

K- 18.787